



**INTOSAI**

**AFROSAI**

**ARABOSAI**

**ASOSAI**

**CAROSAI**

**EUROSAI**

**OLACEFS**

**PASAI**



**Reglamento de Procedimiento  
del 25.º Congreso de la  
Organización Internacional de las  
Entidades Fiscalizadoras Superiores  
(INTOSAI)**

**XXV INCOSAI**

**E  
G  
Y  
P  
T**



**2  
0  
2  
5**



## Tabla de Contenidos

TEMA	Página
<b>Sección Primera – Reglamento de Procedimiento</b>	<b>2</b>
<b>Sección Segunda – El Congreso</b>	<b>5</b>
Capítulo Primero – Disposiciones Generales	<b>5</b>
Capítulo Segundo – Estrategia de Comunicación	<b>8</b>
Capítulo Tercero – Presidencia del Congreso	<b>12</b>
Capítulo Cuarto – Convocatoria y Procedimiento de Inscripción al Congreso	<b>19</b>
Capítulo Quinto – Sesiones del Congreso	<b>22</b>
<b>Sección Tercera – Temas Técnicos del Congreso</b>	<b>25</b>
Capítulo Primero – Determinación de los Temas Técnicos	<b>25</b>
Capítulo Segundo – Presidentes y Responsables de los Temas Técnicos	<b>27</b>
Capítulo Tercero – Informes de los Temas Técnicos	<b>28</b>
Capítulo Cuarto – Procedimientos para el Debate y Aprobación de los Informes de los Temas Técnicos	<b>32</b>
<b>Sección Cuarta – Declaración y Actas del Congreso</b>	<b>35</b>
<b>Sección Quinta – Medidas Sanitarias</b>	<b>36</b>



# Reglamento de Procedimiento del 25.º Congreso de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

## SECCIÓN PRIMERA Reglamento de Procedimiento

### Preámbulo

El presente Reglamento de Procedimiento ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), en virtud de su párrafo 4, y en consonancia con el Capítulo Primero del Manual de Congresos de la INTOSAI, en particular con lo establecido en su párrafo 6.

El propósito de este Reglamento es establecer las bases procedimentales de todas las actividades del 25.º Congreso de INTOSAI (XXV INCOSAI).

### Definición

#### **INTOSAI:**

La Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es una entidad independiente, autónoma, profesional y apolítica.

Su propósito fundamental es apoyar el desarrollo de capacidades de las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) que integran la



comunidad de INTOSAI. Reconocida internacionalmente, su función principal consiste en brindar apoyo a las EFS y en promover el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias en el ámbito de la fiscalización gubernamental y la lucha contra la corrupción.

Asimismo, la Organización tiene como objetivo establecer normas internacionales de auditoría financiera, así como otras directrices y pronunciamientos profesionales orientados a fortalecer la buena gobernanza.

### Congreso de la INTOSAI (INCOSAI):

El Congreso constituye el máximo nivel organizativo de las entidades que integran la Organización y está compuesto por todos los miembros de la INTOSAI (plenos, asociados y afiliados). En el presente documento se lo denomina «el Congreso».

### País Anfitrión del XXV INCOSAI:

La República Árabe de Egipto actuará como país anfitrión del XXV INCOSAI, conforme a la designación aprobada durante el XXIV INCOSAI, celebrado en Río de Janeiro (Brasil) en noviembre de 2022. La Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas, en su calidad de Entidad Fiscalizadora Superior de la República Árabe de Egipto, será la EFS anfitriona del XXV INCOSAI. En el presente documento se la denomina «la EFS anfitriona».

## Artículo 1

### Objeto del Reglamento de Procedimiento

El presente Reglamento de Procedimiento tiene por objeto definir las funciones del Congreso y las responsabilidades de las partes participantes. Incluye disposiciones fundamentales relativas a la sede del



Congreso, el país anfitrión, los idiomas oficiales de las sesiones, los temas a tratar y los procedimientos preparatorios de los debates temáticos. Asimismo, establece orientaciones para el desarrollo procedimental de las sesiones plenarias generales y de los paneles de debate, además de abordar diversas cuestiones organizativas.

Este Reglamento regula igualmente las medidas aplicables a los procesos de votación y determina el procedimiento para la documentación de las actividades del Congreso. Del mismo modo, contempla aspectos logísticos, como el número de representantes por delegación y las tasas adicionales en caso de superar el límite establecido para cada delegación participante.

En última instancia, este Reglamento de Procedimiento tiene como finalidad asegurar la celebración de un Congreso eficiente y eficaz, que refuerce la cooperación internacional y fomente el intercambio de conocimientos entre las EFS.

## Artículo 2

### Ámbito de aplicación del Reglamento de Procedimiento:

El presente Reglamento de Procedimiento tiene carácter obligatorio y será aplicable a todos los participantes en el Congreso, desde la fecha de su adopción hasta la conclusión de sus actividades. Su cumplimiento será exigible a todas las delegaciones registradas, oradores, observadores e invitados participantes.

Asimismo, este Reglamento se aplica a todas las actividades, sesiones e interacciones que se desarrollen en el marco del Congreso.



### Artículo 3

#### Aplicación e implementación del Reglamento de Procedimiento:

Corresponde al Presidente del Congreso velar por el cumplimiento del presente Reglamento. En caso de surgir controversias sobre su interpretación, el Presidente está facultado para intervenir y resolver las cuestiones objeto de disputa.

## SECCIÓN SEGUNDA

### El Congreso

#### Capítulo Primero

#### Disposiciones Generales

### Artículo 4

#### Fecha y sede del XXV INCOSAI:

El XXV INCOSAI se celebrará del 27 al 31 de octubre de 2025 en la ciudad de Sharm El-Sheikh, República Árabe de Egipto.

### Artículo 5

#### Objetivos del Congreso:

En el marco de las funciones generales del Congreso, el XXV INCOSAI tiene por finalidad propiciar un intercambio integral de ideas, conocimientos y experiencias entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), en los ámbitos de la fiscalización de las actividades gubernamentales y de los bancos centrales durante crisis financieras y



económicas. Asimismo, busca explorar el uso de técnicas de inteligencia artificial en los procesos de auditoría.

Estos dos ejes temáticos constituyen el núcleo de los Temas Técnicos del XXV INCOSAI. Para alcanzar estos objetivos, los participantes podrán entablar debates profundos sobre los distintos aspectos de los Temas Técnicos, así como sobre cuestiones de interés profesional común, con el propósito de extraer conclusiones generales y formular recomendaciones pertinentes.

## Artículo 6

### Funciones del Congreso:

De conformidad con las funciones del Congreso estipuladas en los Estatutos de la INTOSAI, las tareas del XXV INCOSAI incluyen, entre otras, las siguientes:

- Crear un entorno propicio para el intercambio efectivo de ideas, conocimientos y experiencias entre las EFS y todos los participantes, además de fomentar las condiciones necesarias para la celebración de debates profundos sobre los dos Temas Técnicos.
- Emitir un resumen de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los debates generales y específicos.
- Aprobar resoluciones relativas a todas las cuestiones tratadas y a los Temas Técnicos abordados, así como adoptar decisiones orientadas a fortalecer diversas alianzas y proyectos de cooperación.



## Artículo 7

### Sistema de votación y toma de decisiones:

Las resoluciones adoptadas por el Congreso se emitirán mediante un mecanismo de votación que asegure la expresión de la voluntad colectiva de las delegaciones participantes en el XXV INCOSAI, en representación de las EFS miembros de pleno derecho. La aprobación por mayoría simple será suficiente para la adopción de decisiones, salvo en aquellos casos que versen sobre la modificación de los Estatutos o el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico 2023–2028, los cuales requerirán, para su aprobación, el voto favorable de una mayoría de dos tercios de los participantes.

## Artículo 8

### Participantes y derechos de voto:

El Congreso contará con la participación de los miembros de pleno derecho, asociados y afiliados de la INTOSAI.

Tendrán la condición de miembros de pleno derecho los representantes de todas las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), nacionales y supranacionales, que se encuentren debidamente acreditadas ante la Organización. Cada uno de estos miembros dispondrá de un solo voto, en aplicación del principio de igualdad en la toma de decisiones.

Se consideran miembros asociados los representantes de organizaciones internacionales y profesionales que colaboran con la INTOSAI. Estos miembros participarán sin derecho de voto.



Los miembros afiliados son los representantes de EFS ubicadas en territorios extranjeros o dependientes que gozan de cierto grado de autonomía en sus actividades internacionales y regionales. Aunque no disponen de derecho de voto, conservan plenamente su facultad de participar en los programas, sesiones y debates, con el objetivo de enriquecer la base de conocimientos y experiencias de la comunidad de la INTOSAI.

### Artículo 9

#### Idiomas del Congreso:

Los trabajos del Congreso, incluidos los debates y la documentación oficial, se desarrollarán en los cinco idiomas oficiales de la INTOSAI: árabe, español, alemán, inglés y francés.

## Capítulo Segundo

### Estrategia de Comunicación entre las Partes Interesadas

### Artículo 10

#### Determinantes de la Estrategia de Comunicación:

De conformidad con la estrategia definida por la EFS anfitriona para el período comprendido entre la aprobación de la organización del Congreso y la finalización de sus actividades, corresponderá a dicha EFS la responsabilidad de implementar dicha estrategia de comunicación, con los siguientes fines:



- **Reforzar la transparencia y promover la responsabilidad social de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y de las partes interesadas en la comunicación (incluidas todas las EFS miembros de INTOSAI, las entidades interesadas en participar en los Temas Técnicos, la Secretaría General de la Organización y otros actores relevantes) mediante mecanismos de comunicación directa y digital, tanto en la fase previa al Congreso como durante su desarrollo, conforme se establece expresamente en los artículos que siguen.**
- **Fomentar la transparencia y respaldar la responsabilidad social de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y de las partes interesadas en la comunicación (incluidas todas las EFS miembros de la INTOSAI, los organismos interesados en los Temas Técnicos, la Secretaría General de la Organización y otros actores pertinentes), mediante el uso de mecanismos de comunicación directa y digital, tanto en la fase previa como durante el desarrollo de las deliberaciones del Congreso, conforme se detalla en los artículos siguientes.**

### Artículo 11

#### **Comunicación relativa a los aspectos organizativos del Congreso:**

**Corresponde a la EFS anfitriona la responsabilidad de coordinar y comunicarse con todas las autoridades y entidades nacionales competentes de la República Árabe de Egipto, en aras de garantizar el éxito del Congreso y el pleno cumplimiento de sus objetivos.**



Asimismo, la EFS anfitriona asumirá la comunicación con todas las partes externas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, en lo relativo a todos los aspectos vinculados con el Congreso.

## Artículo 12

### Comunicación con la Secretaría General de INTOSAI:

La EFS anfitriona asumirá todas las tareas de coordinación y consulta con la Secretaría General de la Organización, incluidas aquellas relativas a la invitación de diversas partes y actores relevantes a participar en el Congreso o en cualquiera de sus actividades. Esta coordinación reviste especial importancia en lo concerniente a la selección de los Temas Técnicos y sus respectivos componentes, los cuales serán remitidos a la Secretaría General para su distribución entre la comunidad INTOSAI, junto con cualquier documento conexo, tales como cuestionarios, documentos de trabajo o propuestas para la designación de los responsables, funcionarios y entidades participantes en dichos temas.

Asimismo, incumbe a la EFS anfitriona emitir las invitaciones a las reuniones pertinentes, concertar los temas principales del Orden del Día del Congreso, organizar sus sesiones plenarias y de debate, y encargarse de todos los aspectos relacionados con la gestión integral del evento.

## Artículo 13

### Comunicación con los medios de comunicación:

La EFS anfitriona facilitará a todas las plataformas de medios de comunicación el acceso a los trabajos del Congreso a través de su sitio



web oficial y mediante un número especial de la *Revista Internacional de Auditoría Gubernamental* dedicado específicamente a este evento. Asimismo, pondrá a disposición de los medios de comunicación interesados material informativo y audiovisual debidamente documentado.

#### Artículo 14

##### Comunicación digital sobre el Congreso:

En el marco de su estrategia de comunicación, la EFS anfitriona empleará herramientas digitales para proporcionar información completa y actualizada sobre el Congreso, con el objetivo de asegurar que todos los miembros de la INTOSAI estén debidamente informados y puedan participar de forma activa y eficaz en sus actividades.

La comunicación digital se canalizará, en este contexto, a través del sitio web oficial del Congreso:

[www.incosai2025.eg](http://www.incosai2025.eg)

Asimismo, la EFS anfitriona recibirá notificaciones oficiales y correos electrónicos a través de su dirección institucional:

[contact@incosai2025.com.eg](mailto:contact@incosai2025.com.eg)

#### Artículo 15

##### Comunicación durante el Congreso:

Durante la celebración del Congreso, la EFS anfitriona establecerá una oficina de información y comunicación encargada de habilitar los canales necesarios para facilitar la interacción entre los miembros de las EFS participantes en INTOSAI y los distintos actores pertinentes. Dicha



oficina será asimismo responsable de proporcionar información detallada sobre las actividades del Congreso, atender las consultas que se formulen al respecto y ofrecer a los participantes todos los servicios de comunicación requeridos para el adecuado desarrollo de los trabajos.

## Capítulo Tercero

### Presidencia del Congreso

#### Artículo 16

#### Obligaciones de la EFS anfitriona del Congreso:

La EFS anfitriona se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Organizar y ejecutar el Congreso en su conjunto, garantizando su éxito mediante la incorporación de los avances tecnológicos actuales y el uso de técnicas de comunicación eficaces y fluidas.
- Planificar todos los eventos y gestionar los aspectos logísticos correspondientes.
- Publicar información básica y detallada sobre el Congreso y el país anfitrión en el sitio web oficial.
- Elaborar y distribuir los documentos del Congreso durante su desarrollo, incluidos los relativos a los Temas Técnicos y cualquier otro documento pertinente.
- Traducir los documentos del Congreso a los cinco idiomas oficiales de INTOSAI, incluidos los textos informativos esenciales, los documentos de debate relativos a los Temas Técnicos, así como cualquier otro contenido acordado con la Secretaría General. Además de los servicios de traducción, la EFS anfitriona proporcionará



interpretación simultánea en dichos cinco idiomas durante el Congreso.

- Coordinar de manera eficaz todos los aspectos relacionados con los Temas Técnicos y las sesiones de debate correspondientes, en colaboración con los responsables y participantes de cada tema, conforme a lo establecido en el artículo 21 del presente Reglamento.
- Proporcionar asistencia logística, administrativa y técnica a los responsables y moderadores de las sesiones generales y paralelas, con el fin de asegurar el desarrollo ordenado y eficiente de los trabajos.
- Facilitar el acceso y revisión previa de los documentos necesarios a todos los participantes antes del inicio de la Sesión Plenaria.
- Redactar y publicar con rigor las actas de las reuniones y el desarrollo del Congreso, con el objetivo de documentar fielmente todas las actividades y resoluciones adoptadas.
- Proveer servicios de transporte para los participantes desde los hoteles recomendados hasta los lugares de celebración de las sesiones, conforme al Programa del Congreso.
- Comprometerse con la observancia de buenas prácticas medioambientales.
- Brindar atención médica oportuna a cualquier miembro de las delegaciones participantes que lo requiera de manera contingente, y garantizar las condiciones sanitarias necesarias para una participación segura.



## Artículo 17

### Presidente del Congreso:

El Presidente de la EFS anfitriona ejercerá la Presidencia del Congreso. Le corresponde supervisar las sesiones y dirigir los debates, con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos para el Congreso.

En caso de que el Presidente no pudiera ejercer sus funciones, la Vicepresidencia asumirá dichas responsabilidades durante el desarrollo del Congreso, garantizando la adecuada conducción de las actividades de trabajo, la continuidad de los procedimientos y el cumplimiento de los protocolos establecidos, incluso ante eventuales circunstancias imprevistas.

## Artículo 18

### Compromisos del Presidente del Congreso:

El Presidente del Congreso asume una serie de responsabilidades esenciales para garantizar el desarrollo eficaz y ordenado del evento:

- Presidir el Congreso, mantener el orden y facilitar la gestión adecuada de las sesiones.
- Asegurar la disponibilidad de todos los documentos pertinentes emitidos entre la clausura del Congreso anterior y la celebración del actual, con el fin de ponerlos a disposición de los participantes y de las entidades interesadas para su eventual aprobación, en particular las recomendaciones formuladas por el Comité Directivo con anterioridad al Congreso.



- Asegurar el cumplimiento estricto del Programa aprobado, del Orden del Día y del Reglamento del Congreso.
- Adoptar las medidas necesarias y emitir las directrices oportunas para el desarrollo regular de los debates, garantizando un tratamiento exhaustivo de los temas, la igualdad de oportunidades de intervención entre los participantes y el respeto de los marcos generales establecidos para la deliberación.
- Presentar al Congreso todas las conclusiones y recomendaciones relevantes derivadas de los asuntos tratados y de los Temas Técnicos propuestos.

#### Artículo 19

##### Vicepresidente del Congreso:

Durante la Sesión Plenaria inaugural del Congreso, se designará un Vicepresidente de entre los Jefes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores participantes, mediante una decisión adoptada por las EFS con derecho a voto en el Congreso.

#### Artículo 20

##### Compromisos del Vicepresidente del Congreso:

El Vicepresidente del Congreso asumirá las siguientes responsabilidades:

- Asistir al Presidente en la gestión del Congreso de manera estructurada y constructiva.
- Representar al Presidente y ejercer sus funciones en caso de ausencia.



## Artículo 21

### Responsables de los Temas Técnicos:

De conformidad con lo estipulado en los artículos del Manual para los Congresos de INTOSAI, cada Tema Técnico contará con una estructura de dirección y coordinación compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y diversos responsables temáticos (Relator General, Coordinador General, Coordinadores, Relatores y Enlaces Técnicos). Esta organización tiene por objeto asegurar una gestión eficaz de todos los aspectos y fases relacionados con los Temas Técnicos, así como alcanzar conclusiones relevantes y recomendaciones significativas en beneficio de toda la comunidad de INTOSAI.

A continuación, se detallan las funciones y responsabilidades asignadas a cada figura:

**Presidente del Tema Técnico:** es responsable de liderar y velar por el adecuado desarrollo de la Sesión Plenaria dedicada al Tema Técnico.

Entre sus funciones destacan:

- Elaborar, en colaboración con la EFS anfitriona del Congreso, el documento principal del Tema Técnico.
- Recopilar observaciones, comentarios y materiales científicos relevantes enviados por distintas EFS para la preparación del documento de debate.
- Inaugurar y clausurar la Sesión Plenaria.
- Garantizar una gestión eficiente del tiempo durante la Sesión Plenaria.
- Participar, junto con el Relator General, en la elaboración del informe final que será presentado al Congreso.



- Mantener el seguimiento con todos los responsables temáticos para asegurar el avance efectivo del trabajo en las sesiones de debate.

**Vicepresidente del Tema Técnico:** apoya al Presidente en el cumplimiento de sus funciones y lo sustituye en caso de ausencia. Sus tareas incluyen:

- Asistir al Presidente en el ejercicio de sus responsabilidades.
- Presidir la Sesión Plenaria en ausencia del Presidente.
- Colaborar con el Presidente en la gestión de cualquier situación que pudiera surgir durante la Sesión Plenaria.

**Relator General:** actúa como enlace entre la Presidencia del Tema Técnico y los demás responsables temáticos en lo relativo a los aspectos sustantivos del debate y sus conclusiones. Sus funciones incluyen:

- Recoger todas las conclusiones y recomendaciones elaboradas por los relatores de las subsesiones de debate (correspondientes a los cinco idiomas oficiales de la INTOSAI)
- Elaborar el informe final del Tema Técnico en colaboración con el Presidente del Tema.
- Presentar dicho informe final durante la Sesión Plenaria de clausura y exponer sus conclusiones y recomendaciones para su debate y eventual aprobación.

**Coordinador General:** actúa como punto de enlace entre la Presidencia del Tema Técnico y el resto de los responsables. Sus funciones incluyen:

- Garantizar que las sesiones de debate se desarrollen conforme a lo planificado, sin contratiempos que afecten su normal funcionamiento.



- Comunicarse directamente con la Presidencia del Tema Técnico para resolver cualquier incidencia que pueda comprometer el desarrollo del trabajo.
- Ejecutar cualquier otra tarea que le sea asignada por el Presidente del Tema durante la reunión informativa previa al inicio del Congreso.

**Relator de la Subsesión de Debate:** sus funciones incluyen lo siguiente:

- Anotar las observaciones y los principales puntos planteados durante las sesiones.
- Documentar las conclusiones y recomendaciones alcanzadas.
- Informar brevemente a los participantes sobre los debates y las conclusiones.
- Elaborar informes de seguimiento que recojan los avances, las conclusiones y las recomendaciones resultantes de las subsesiones.
- Presentar dichos informes a los participantes antes de su envío al Relator General.
- Entregar al Relator General los informes que incluyan todas las conclusiones, observaciones y recomendaciones, para su incorporación al informe final del Tema Técnico.
- Entregar al Relator General los informes finales que recojan todas las conclusiones, observaciones y recomendaciones formuladas, para su incorporación en el informe general del Tema Técnico.

**Coordinador de la Subsesión de Debate:** sus funciones comprenden lo siguiente:

- Presentar el tema y los objetivos de la sesión.
- Moderar el debate para asegurar que se mantenga dentro del cauce previsto.
- Fomentar la participación activa de todos los asistentes.



- Administrar el tiempo de forma eficiente para garantizar el tratamiento integral del tema.

**Enlaces Técnicos:** tienen a su cargo facilitar la comunicación electrónica entre los distintos responsables de las subsesiones de debate. Sus funciones abarcan lo siguiente:

- Proporcionar y compartir información relativa a los Temas Técnicos tratados entre los miembros participantes.
  - Facilitar la comunicación técnica entre coordinadores y relatores durante las sesiones.
- ❖ En caso de inasistencia o ausencia de cualquiera de los Responsables temáticos, el Presidente del Tema correspondiente asumirá las funciones asignadas a dicha persona.

## Capítulo Cuarto

### Convocatoria y Procedimiento de Inscripción al Congreso

#### Artículo 22

#### Invitación al Congreso:

La EFS anfitriona —en su calidad de entidad organizadora del Congreso— enviará las invitaciones oficiales a todas las EFS miembros de la INTOSAI, así como a los titulares de otras entidades vinculadas. Dichas invitaciones se remitirán por correo electrónico, acompañadas del Programa Preliminar del Congreso, con una antelación de cuatro meses respecto a la fecha prevista para su celebración.



## Artículo 23

### Registro de los datos de los participantes en el Congreso:

#### ▪ Primero. Información sobre el registro:

La EFS anfitriona proporcionará información detallada sobre el procedimiento para cumplimentar los formularios electrónicos de registro a través del sitio web oficial del Congreso, y garantizará que dicha información esté disponible para los participantes de forma ágil y eficaz.

#### ▪ Segundo. Requisitos para el registro:

Las EFS y demás entidades invitadas deberán completar el registro a más tardar noventa (90) días antes de la fecha de inicio del Congreso. El formulario correspondiente deberá ser cumplimentado con precisión, incluyendo todos los datos requeridos, en particular el nombre completo del jefe de delegación y de los miembros participantes —dentro del límite numérico establecido—, así como el idioma de preferencia. Todo ello deberá ajustarse al modelo de formulario de registro adoptado.

#### ▪ Tercero. Obligaciones de la EFS anfitriona tras el proceso de registro:

Con base en los datos registrados, la EFS anfitriona se compromete a emitir las cartas de invitación necesarias para la obtención del visado de entrada a la República Árabe de Egipto. Asimismo, garantizará la protección de todos los datos personales incluidos en los formularios de registro, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

## Artículo 24

### Cuotas de participación en el Congreso:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto, la EFS anfitriona fijará las cuotas de participación destinadas a cubrir los diversos costos del Congreso, así como los recargos aplicables a los participantes que



excedan el número permitido por delegación, según el siguiente desglose:

- Delegaciones de las EFS miembros plenos de INTOSAI: hasta un máximo de tres (3) miembros por delegación.
- Delegaciones de las Presidencias de Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas: hasta un máximo de cuatro (4) miembros por delegación.
- Delegaciones tanto del Presidente del Consejo Directivo como del Secretario General: hasta un máximo de cinco (5) miembros por delegación.
- Delegación de la EFS anfitriona del XXVI INCOSAI: hasta un máximo de seis (6) miembros.
- Delegaciones de las EFS miembros asociados y afiliados de INTOSAI, así como observadores: hasta un máximo de un (1) miembro por delegación.

La cuota establecida para cada miembro adicional será de 300 euros, y para cada persona acompañante, de 330 euros.

El pago de la cuota correspondiente deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta que será anunciada en el sitio web oficial del Congreso. La EFS anfitriona deberá recibir oportunamente el comprobante de dicha transferencia como requisito para validar el proceso de registro.



## Capítulo Quinto

### Sesiones del Congreso

#### Artículo 25

##### Descripción de las sesiones:

Con el fin de implementar los objetivos establecidos en el artículo (5) del presente Reglamento, así como de fomentar la comprensión común y el intercambio de conocimientos y experiencias, el Congreso celebrará sesiones plenarias que se desarrollarán en paralelo con los debates de las subsesiones. Asimismo, podrán organizarse sesiones técnicas en el seno de grupos lingüísticos comunes, así como cualquier otro tipo de sesión propuesta por los participantes y presentada a la Presidencia del Congreso, siempre que dicha propuesta contribuya al logro de los objetivos del Congreso, de los Grupos de Trabajo o de los Comités de Objetivo.

#### Artículo 26

##### Primera sesión plenaria (Sesión inaugural):

El Presidente inaugura oficialmente el Congreso y presenta su Programa. En esta sesión, formula una declaración general relativa a los informes presentados por el Consejo Directivo, la Secretaría General y los Comités de Objetivo, así como por sus respectivos Grupos de Trabajo, con el fin de asegurar un inicio ordenado del Congreso y establecer un marco general para los debates y actividades, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.



Antes de concluir la sesión inaugural, el Presidente abrirá un espacio para recibir observaciones sobre el Programa del Congreso, en preparación para su adopción.

### Artículo 27

#### Segunda sesión plenaria:

Durante la segunda sesión plenaria, el Congreso se dedicará a la presentación y al análisis de los informes y documentos de debate relativos a los Temas Técnicos definidos en el Programa aprobado. Esta instancia constituye un espacio fundamental para que todos los participantes sometan a escrutinio los temas del Congreso, así como para propiciar un intercambio sustantivo de ideas que conduzca a la formulación de recomendaciones alineadas con los objetivos del Congreso.

### Artículo 28

#### Tercera sesión plenaria (sesión de clausura):

El Congreso concluirá sus trabajos con la celebración de la tercera sesión plenaria, dedicada a la presentación de las conclusiones, a la validación de las recomendaciones emanadas de los debates técnicos y, finalmente, a la aprobación de la versión definitiva de la Declaración del Congreso.

En caso necesario, esta sesión podrá dividirse en dos partes, con el propósito de examinar cuestiones generales surgidas durante el desarrollo del Congreso, según lo determinen la EFS anfitriona y la Secretaría General. Dicha división se realizará teniendo en cuenta



consideraciones logísticas y procurando garantizar la más amplia participación posible, en pro de enriquecer los resultados del Congreso

## Artículo 29

### Los debates:

#### ▪ Protocolos de participación en los debates:

Todos los oradores acreditados en el Congreso tendrán derecho a participar activamente en los debates correspondientes a cada punto del Programa. Se espera que los oradores se ciñan al tema tratado durante sus intervenciones y exposiciones, de manera que sus aportaciones guarden coherencia con el desarrollo del debate y se mantengan alineadas con el hilo de la discusión.

#### ▪ Procedimientos de participación en los debates:

En consonancia con los principios de inclusión e igualdad, la conducción de los debates del Congreso estará a cargo del Presidente. El uso de la palabra será concedido a los oradores acreditados de cada delegación participante conforme al orden de recepción de sus solicitudes, con el propósito de asegurar una participación y representación equitativas. A través de estos debates, las delegaciones tomarán parte en deliberaciones orientadas a fomentar la comprensión mutua y a examinar diversas perspectivas en torno a los temas tratados.

Con el fin de preservar la eficiencia y eficacia de las sesiones, el Presidente podrá regular la duración de las intervenciones, según lo estime conveniente. Esta disposición tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los tiempos asignados a cada punto del Programa, permitiendo que todas las discusiones se desarrollen dentro del marco temporal previsto.



Una vez concluidos los debates y las deliberaciones, el Presidente encauzará el desarrollo de las sesiones hacia el procedimiento de votación, con el fin de garantizar que las decisiones se adopten con arreglo a un enfoque transparente que refleje la voluntad colectiva y el consenso de los participantes en el Congreso.

▪ **Procedimiento de votación:**

Durante el Congreso, los procedimientos de votación se caracterizarán por su transparencia, permitiendo a los jefes de delegación expresar libremente sus posiciones. Cada EFS miembro pleno de INTOSAI dispondrá de un solo voto, con independencia del número de integrantes de su delegación.

Para las cuestiones sustantivas relacionadas con la modificación del Estatuto de la Organización, la implementación del Plan Estratégico u otras materias de fondo, se requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros. En todos los demás casos, bastará con una mayoría simple.

## SECCIÓN TERCERA

### TEMAS TÉCNICOS DEL CONGRESO

#### Capítulo Primero

#### Determinación de los Temas Técnicos

#### Artículo 30

#### Temas técnicos del Congreso:

Los temas técnicos del Congreso están vinculados a cuestiones de especial relevancia en el ámbito de la fiscalización. Tanto en la elaboración de los documentos de debate como en el desarrollo de las



discusiones, se deberán tener en cuenta los objetivos y mandatos de los Comités de la INTOSAI.

### Artículo 31

#### **Aprobación de los temas técnicos por parte del Consejo Directivo:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos del Capítulo Tercero del *Manual de los Congresos de la INTOSAI*, y en atención a las funciones y responsabilidades definidas en el artículo 21 del presente Reglamento, la Secretaría General de la INTOSAI consultará a los miembros sobre los temas técnicos propuestos y debatirá sus conclusiones con la EFS anfitriona en el año siguiente a la reunión del Consejo Directivo celebrada un año después del Congreso anterior.

En virtud de lo anterior, durante la 77.<sup>a</sup> reunión del Consejo Directivo de la INTOSAI, celebrada en 2023, se aprobaron los temas técnicos del XXV INCOSAI en los siguientes términos:

- **Primer tema técnico:** «El papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la fiscalización de las actividades gubernamentales y de los bancos centrales durante las crisis financieras y económicas».
- **Segundo tema técnico:** «El uso de las técnicas de la inteligencia artificial (IA) en la fiscalización».



## Capítulo Segundo

### Presidentes y Responsables de los Temas Técnicos

#### Artículo 32

#### Selección de los Presidentes de los Temas Técnicos

La selección de los Presidentes de los Temas Técnicos se lleva a cabo mediante un proceso inclusivo de consulta y coordinación de propuestas, en colaboración con la Secretaría General de la INTOSAI y mediante las deliberaciones mantenidas durante la reunión del Consejo Directivo celebrada en el año siguiente al Congreso anterior.

Las funciones y responsabilidades de los Presidentes de los Temas Técnicos, así como las de sus respectivos responsables y de los coordinadores de las reuniones temáticas, se determinan conforme a lo establecido en el artículo 21 del presente Reglamento.

#### Artículo 33

#### Responsables de los temas técnicos:

Tema Técnico	Presidencia	Vicepresidencia
Primer Tema	Entidad Fiscalizadora Superior de los Estados Unidos de América	Entidad Fiscalizadora Superior de la República Árabe de Egipto
Segundo Tema	Entidad Fiscalizadora Superior de la República Árabe de Egipto	Entidad Fiscalizadora Superior de Noruega



## Capítulo Tercero

### Informes sobre los Temas Técnicos

#### Artículo 34

#### Elaboración de los informes por parte de los Presidentes de los Temas Técnicos para su presentación al Congreso:

Durante la fase preparatoria del Congreso, se espera que los Presidentes de los Temas Técnicos capitalicen la diversidad de competencias presentes en las entidades afiliadas a la INTOSAI. Para ello, deben desarrollar una comprensión profunda tanto del estado actual de los temas en debate como de las iniciativas en curso dentro de los respectivos ámbitos técnicos.

Alcanzar dicho nivel de entendimiento requiere una participación activa que incluya interacciones formales e informales con los Presidentes de los Objetivos Estratégicos, así como la participación en reuniones de comités, seminarios —presenciales y virtuales—, mesas redondas y demás eventos relevantes en los campos de la contabilidad y la fiscalización a nivel internacional.

Asimismo, se alienta a los Presidentes a aprovechar los recursos ofrecidos por la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI, por sus siglas en inglés) y a establecer relaciones de cooperación con las organizaciones regionales de la INTOSAI. Del mismo modo, se recomienda fomentar vínculos con grupos de expertos externos a la Organización.

Mediante estas colaboraciones e intercambios, los Presidentes de los Temas Técnicos podrán enriquecer su conocimiento, elevar la calidad de



sus aportaciones y contribuir de manera decisiva al éxito del XXV INCOSAI.

### Artículo 35

#### Recopilación de comentarios y observaciones de la comunidad de la INTOSAI:

La participación activa de la comunidad de la INTOSAI en la recopilación de comentarios y observaciones sobre los temas seleccionados constituye un elemento esencial para garantizar una preparación inclusiva y representativa del Congreso, así como para fortalecer el desarrollo de sus actividades. Para este fin, se adoptará un enfoque multifacético que se articulará en las siguientes fases:

**Primera fase:** en la etapa inicial de elaboración del documento de debate, el Presidente del Tema Técnico definirá el marco general de los elementos que lo componen, elaborará un borrador preliminar del documento y lo distribuirá a la comunidad de la INTOSAI, acompañado de los cuestionarios correspondientes. Estos instrumentos serán desarrollados en coordinación con las EFS miembros interesadas en participar, con el objetivo de ofrecer una estructura amplia y coherente que facilite la recopilación de aportaciones y puntos de vista diversos.

**Segunda fase:** en este marco participativo, la comunidad INTOSAI podrá presentar documentos nacionales vinculados a los temas técnicos previamente definidos, así como remitir los cuestionarios debidamente cumplimentados. Las EFS miembros tendrán la oportunidad de intercambiar experiencias, profundizar en los diversos aspectos del tema, formular propuestas, compartir buenas prácticas y exponer visiones globales. Además, los participantes podrán enviar sus



opiniones y observaciones mediante correos electrónicos dirigidos a la dirección habilitada del XXV INCOSAI. Este canal de comunicación abierto garantiza la accesibilidad e inclusión de todas las partes interesadas, independientemente de su ubicación geográfica o afiliación institucional.

Tercera fase: La EFS anfitriona, en estrecha colaboración con los miembros interesados en participar, elaborará una versión preliminar del documento de debate a la luz de las contribuciones recibidas y los resultados derivados del análisis metodológico de los cuestionarios y documentos nacionales.

A través de estos mecanismos de participación, el Congreso aspira a fomentar un diálogo sustantivo, promover la colaboración efectiva y construir consensos sólidos en el seno de la comunidad INTOSAI, enriqueciendo así la calidad de las deliberaciones y los resultados del XXV INCOSAI.

### Artículo 36

#### Elaboración y difusión de los documentos de debate finales:

Con el objetivo de garantizar una elaboración rigurosa y una difusión eficaz de los documentos de debate del Congreso, corresponderá a cada EFS designada como presidenta de tema técnico la responsabilidad de redactar estos textos fundamentales. Los documentos deberán ofrecer una síntesis de la esencia de los temas seleccionados, incorporando las aportaciones derivadas del trabajo conjunto y de las consultas con grupos de expertos de dentro y fuera de la comunidad de la INTOSAI.

Estos documentos se consideran textos de referencia esenciales, concebidos para proporcionar un marco sólido que favorezca



deliberaciones objetivas y bien fundamentadas durante el Congreso. Por ello, su redacción y revisión deben llevarse a cabo con el mayor rigor, reflejando la diversidad, amplitud y profundidad de las opiniones recogidas en el seno de la comunidad INTOSAI.

De acuerdo con el cronograma establecido, los Presidentes de los Temas Técnicos deberán finalizar la versión definitiva de los documentos de debate a más tardar el 15 de junio de 2025. Posteriormente, se deberán adoptar las medidas necesarias para traducir dichos documentos a los idiomas oficiales de la INTOSAI y publicarlos en su sitio web oficial, a más tardar el 31 de julio de 2025. Esta disposición garantiza la accesibilidad y la transparencia, permitiendo que todas las partes interesadas se familiaricen con el contenido técnico antes del Congreso.

### Artículo 37

#### Sesiones de debate:

En cumplimiento con la estructura organizativa del XXV INCOSAI, las sesiones de debate han sido concebidas para garantizar una exploración metódica y completa de los temas pertinentes. El orden de las deliberaciones responde a una planificación minuciosa orientada a optimizar la eficiencia de los intercambios y a propiciar un análisis sustantivo de las cuestiones tratadas.

En este contexto, las sesiones correspondientes a los dos Temas Técnicos se celebrarán de manera secuencial, iniciando con el primero y continuando con el segundo. Esta modalidad favorece un análisis sistemático de cada asunto, garantizando una cobertura exhaustiva y un examen en profundidad.



## Capítulo Cuarto

### Procedimientos para el Debate y Aprobación de los Informes de los Temas Técnicos

#### Artículo 38

##### Recepción de los Documentos del Congreso:

Con el propósito de asegurar un adecuado flujo de información y facilitar un debate fundamentado durante las sesiones del Congreso, todos los documentos pertinentes deberán remitirse tanto a la Secretaría General de la INTOSAI como a la EFS anfitriona, a más tardar un mes antes del inicio del evento. Este plazo garantiza la oportuna difusión de los materiales a través del sitio web oficial del Congreso, donde estarán disponibles como recursos esenciales para orientar y enriquecer la participación de los asistentes.

Todos los documentos oficiales deberán traducirse a los idiomas oficiales de la INTOSAI, a fin de garantizar la inclusión y la accesibilidad. Asimismo, los informes destinados al Comité Directivo deberán presentarse, dentro del plazo estipulado, en uno de los idiomas oficiales de la Organización, para que puedan ser considerados en sus deliberaciones.

Cabe destacar que cualquier documento recibido fuera del plazo establecido no será tomado en cuenta por el Comité Directivo ni se publicará en el sitio web oficial del Congreso.



### Artículo 39

#### Publicación y Distribución de los Documentos del Congreso:

Con el fin de garantizar el acceso equitativo a los materiales relevantes para todos los participantes, la organización del evento se encargará de publicar los documentos oficiales a través de la sección «Documentos del Congreso» en el sitio web oficial del XXV INCOSAI. Esta disposición tiene por objeto fortalecer la transparencia y asegurar la igualdad de condiciones para el análisis y la preparación en torno a los temas objeto de debate.

### Artículo 40

#### Mesas Redondas:

La EFS anfitriona tiene la responsabilidad de propiciar un entorno favorable para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos entre los participantes del Congreso. En ese marco, las reuniones de discusión y las mesas redondas constituyen espacios esenciales para el debate en torno a asuntos de auditoría de alta relevancia, así como para el intercambio de buenas prácticas.

A través de estos espacios, la EFS anfitriona se propone estimular un diálogo constructivo, promover la circulación del conocimiento y fomentar el desarrollo de la auditoría pública, tanto a nivel nacional como internacional, capitalizando la experiencia y la sabiduría colectiva de los participantes.



## Artículo 41

### Informes y Recomendaciones sobre los Temas:

Concluidas las sesiones de discusión, se procede a una documentación rigurosa de los debates, con el objetivo de preservar el contenido sustancial de las intervenciones y recoger las recomendaciones más significativas. Esta responsabilidad recae en el Presidente del Tema Técnico correspondiente, a quien compete la elaboración de un informe comprensivo que sintetice las ideas principales, las visiones compartidas y las propuestas formuladas durante las deliberaciones.

Dichos informes constituyen un valioso repositorio de conocimientos, en la medida en que reflejan fielmente las discusiones sostenidas y recogen de manera estructurada las perspectivas consensuadas entre los miembros participantes.

## Artículo 42

### Aprobación de las Recomendaciones Relativas a los Temas Técnicos:

Al término de las deliberaciones, se procederá a la redacción de los informes finales, los cuales reflejarán con precisión la esencia de las discusiones y las recomendaciones formuladas.

Estos informes, elaborados con esmero y rigor metodológico, se constituirán en documentos fundacionales que recogerán las visiones compartidas y las conclusiones colectivas derivadas de los amplios debates sostenidos durante el Congreso.



## SECCIÓN CUARTA

### Declaración y Actas del Congreso

#### Artículo 43

##### Declaración del Congreso:

El Congreso concluye sus actividades con la aprobación de la Declaración de Sharm El-Sheikh, la cual expresa de manera clara el consenso alcanzado entre los participantes en relación con los temas propuestos para su análisis y las recomendaciones formuladas.

Dicha Declaración reafirma el compromiso de las EFS miembros con los principios y fundamentos que sustentan la misión y los objetivos de la INTOSAI, así como con los valores de rendición de cuentas y transparencia en el ámbito de la fiscalización.

#### Artículo 44

##### Elaboración y Redacción de las Actas del Congreso:

Finalizadas las actividades del Congreso, la EFS Anfitriona asumirá la responsabilidad de documentar y redactar con precisión las actas correspondientes a las reuniones celebradas.

Con el fin de garantizar su accesibilidad e integridad, dichas actas serán registradas inicialmente en uno de los idiomas oficiales reconocidos por la INTOSAI. Posteriormente, la EFS Anfitriona velará por su traducción a todos los idiomas oficiales de la Organización.

#### Artículo 45



### **Publicación y Distribución de las Actas del Congreso:**

La EFS Anfitriona será igualmente responsable de la publicación de las actas a través del sitio web oficial del Congreso, el cual funcionará como una plataforma digital centralizada para facilitar el acceso al registro íntegro de las actividades del evento.

Adicionalmente, con el fin de fomentar la inclusión y asegurar una difusión amplia, las actas serán enviadas por correo electrónico a todas las EFS miembros de la INTOSAI. Este procedimiento garantiza que cada EFS reciba, de manera oportuna, todas las ideas, decisiones y recomendaciones derivadas del Congreso.

## **SECCIÓN QUINTA**

### **Medidas Sanitarias**

#### **Artículo 46**

### **Medidas de Seguridad y Procedimientos Sanitarios:**

Conscientes de la importancia fundamental de proteger la salud y el bienestar de los asistentes al Congreso, especialmente en espacios cerrados, se implementará un conjunto de protocolos sanitarios preventivos. Estas medidas están orientadas a minimizar los riesgos sanitarios y a garantizar un entorno seguro para todos los participantes.

Dichos procedimientos estarán adaptados a las condiciones específicas del periodo en que se celebrará el Congreso, y se presentarán en un protocolo sanitario integral que será distribuido con antelación a todos



los participantes debidamente registrados. Esto permitirá su adecuado conocimiento y aplicación.

A través de la implementación de estas medidas sanitarias preventivas, los organizadores manifiestan su firme compromiso con la seguridad de los asistentes. La adhesión colectiva a estos protocolos contribuirá a crear un ambiente propicio para el desarrollo de deliberaciones fructíferas, diálogos significativos e intercambios enriquecedores, priorizando en todo momento la salud de quienes participen en el XXV INCOSAI.